ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE:
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PUBLICA

FECHA DEL ESTUDIO: JULIO DE 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual dispone que es "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", la Alcaldía Municipal de Cajicá adelantó el presente estudio, con el propósito principal de establecer los índices financieros y organizacionales que deberán acreditar los proponentes que se presenten a los procesos de selección cuyo objeto sea:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA SALIDA LÚDICO PEDAGÓGICA Y TURÍSTICA DE LAS PERSONAS CARACTERIZADAS DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ.

ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con la Guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente "La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación. 1. Económico, 2. Técnico, 3. Regulatorio y 4. Otros. A continuación, se hará una revisión de los aspectos generales y contextos de análisis recomendados por Colombia Compra Eficiente.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) se cataloga con los códigos que se indican en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación del servicio en el sistema UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
78000000	78110000	78111800	Transporte de pasajeros por carretera
90000000	90100000	90101600	Servicios de banquetes y catering
90000000	90110000	90111500	Hoteles Moteles y pensiones
90000000	90120000	90121800	Servicio de asistencia de emergencia en viajes
90000000	90110000	90111600	Facilidades. Para encuentros
84000000	84130000	84131600	Seguros de vida, salud y accidentes
90000000	90100000	90101501	Restaurantes
93000000	93140000	93141500	Desarrollo y servicios sociales
80000000	80140000	80141607	Gestión de eventos
80000000	80140000	80141902	Reuniones y eventos

81000000	8110000	81141600	Logística

CLASIFICACIÓN DE LOS SECTORES ECONÓMICOS:

ASPECTOS GENERALES

La economía se organiza tradicionalmente en tres grandes sectores, cada uno de los cuales cumple una función distinta dentro de la producción y circulación de bienes y servicios.

1. Sector primario o agropecuario

Comprende las actividades mediante las cuales se obtienen recursos directamente de la naturaleza, sin que exista un proceso previo de transformación industrial. Dentro de este sector se encuentran, entre otras, la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la pesca y la explotación de recursos naturales.

2. Sector secundario o industrial

Agrupa las actividades relacionadas con la transformación de materias primas en bienes elaborados o semielaborados. Incluye tanto la industria extractiva, vinculada con la minería y los hidrocarburos, como la industria de transformación, en la que se encuentran la producción de alimentos y bebidas, materiales de construcción, vehículos, maquinaria, productos químicos y demás bienes destinados al consumo o al desarrollo de otras actividades económicas.

3. Sector terciario o de servicios

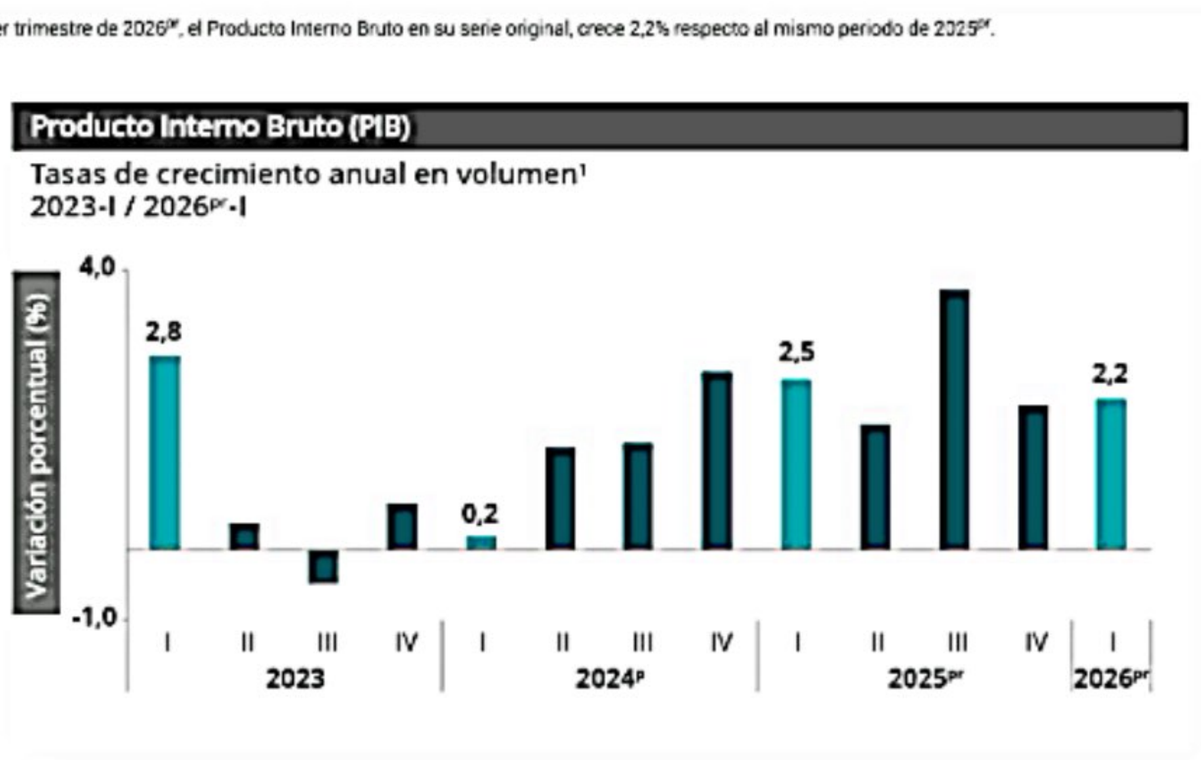
Está integrado por las actividades que, aunque no producen bienes físicos, resultan indispensables para el funcionamiento de la economía y para la atención de las necesidades de la población. En este sector se encuentran el comercio, el transporte, el alojamiento, los restaurantes, el turismo, las actividades recreativas, los servicios médicos, financieros, educativos, profesionales y logísticos.

CONTEXTO ECONÓMICO

El objeto del presente proceso se ubica principalmente dentro del sector terciario, debido a que comprende la prestación articulada de servicios de transporte aéreo y terrestre, alojamiento, alimentación, recreación, asistencia al viajero, atención médica y apoyo logístico. Sin embargo, también se relaciona indirectamente con actividades del sector secundario, especialmente con la producción y preparación de alimentos, bebidas y demás insumos necesarios para el desarrollo de las actividades.

En consecuencia, el análisis del sector debe concentrarse en aquellas variables económicas que pueden incidir directamente en la estructuración del precio y en la capacidad de los proveedores, tales como la inflación, el comportamiento de los servicios de transporte, alojamiento, alimentación, recreación y turismo, así como la disponibilidad de personal y recursos operativos.

En el primer trimestre de 2026Pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025Pr.



Fuente: DANE, PIB_T
1. Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Pr: preliminar
P: provisional

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

De acuerdo con el Boletín Técnico del Índice de Precios al Consumidor —IPC— correspondiente a junio de 2026, publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística —DANE—, la variación mensual del IPC fue de 0,39 % frente a mayo de 2026. La variación acumulada entre enero y junio fue de 4,77 %, mientras que la variación anual alcanzó 6,14 %, superando el resultado anual observado en junio de 2025, que había sido de 4,82 %.

Estas cifras muestran que durante el primer semestre de 2026 continuaron presentándose presiones sobre los precios de los bienes y servicios adquiridos por los hogares. Para la estructuración del presente proceso, esta situación resulta relevante, toda vez que el contrato reúne varios componentes cuyos costos pueden verse afectados por la inflación, especialmente la alimentación, el alojamiento, el transporte y los servicios turísticos.

En junio de 2026, las divisiones que presentaron variaciones mensuales superiores o iguales al promedio nacional fueron: alimentos y bebidas no alcohólicas, con 0,67 %; alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, con 0,52 %; bebidas alcohólicas y tabaco, con 0,50 %; prendas de vestir y calzado, con 0,43 %; salud, con 0,39 %; y restaurantes y hoteles, también con 0,39 %.

El comportamiento de las divisiones de alimentos, restaurantes y hoteles y alojamiento tiene relación directa con el objeto contractual. La salida a Coveñas y el pasadía en La Mesa requieren el suministro de desayunos, almuerzos, cenas, refrigerios, hidratación, alojamiento y servicios de atención a los participantes, por lo que las variaciones de precios en estas actividades deben ser tenidas en cuenta al momento de analizar las cotizaciones y determinar el presupuesto oficial.

Durante el periodo comprendido entre enero y junio de 2026, la división de alimentos y bebidas no alcohólicas presentó una variación acumulada de 6,55 %, siendo una de las que más incidió en el comportamiento general del IPC. Esto evidencia que los costos de los alimentos continuaron aumentando durante el primer semestre y que los proveedores deberán considerar esta realidad al estructurar sus ofertas económicas.

Por su parte, el comportamiento de la división de alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles también resulta importante, porque los establecimientos hoteleros incorporan dentro de su estructura de costos servicios públicos, mantenimiento, lavandería, aseo, personal e insumos. El aumento de estos gastos puede reflejarse en las tarifas de hospedaje ofrecidas al mercado.

La variación de restaurantes y hoteles confirma que los servicios de preparación y suministro de alimentos, así como el alojamiento, continúan sujetos a incrementos asociados al costo de los insumos, la mano de obra, los servicios públicos y la operación de los establecimientos. Esto explica que las cotizaciones recibidas puedan presentar diferencias entre sí, dependiendo de la capacidad de negociación, la estructura de costos y los proveedores vinculados por cada operador.

También debe tenerse en cuenta que el IPC es un indicador general y no refleja por sí solo todas las condiciones particulares del servicio requerido. En esta contratación intervienen variables adicionales, como la disponibilidad de vuelos, la temporada turística, la ocupación hotelera, las tarifas de transporte terrestre, el número de participantes y los costos del personal médico, de enfermería y logístico.

Por esta razón, la entidad no puede limitarse a actualizar los valores del contrato anterior aplicando únicamente el porcentaje de inflación. El presupuesto debe determinarse con base en cotizaciones actuales, comparables y ajustadas a las condiciones técnicas de 2026, especialmente porque el destino, el tipo de transporte y la estructura de la actividad son diferentes a los de vigencias anteriores.

En términos generales, el comportamiento del IPC durante el primer semestre de 2026 evidencia un incremento sostenido en los precios, particularmente en componentes que tienen incidencia directa en el proceso, como alimentos, alojamiento, restaurantes y servicios asociados. Este panorama respalda la necesidad de utilizar valores de mercado vigentes y de estructurar un presupuesto que garantice la suficiencia económica para ejecutar el contrato sin afectar la calidad, seguridad y atención de las personas mayores.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística —DANE—, Boletín Técnico del Índice de Precios al Consumidor, junio de 2026.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

El comportamiento del Producto Interno Bruto durante el primer trimestre de 2026 muestra que la economía colombiana mantiene una tendencia de crecimiento, aunque todavía moderada. El aumento anual del 2,2 % evidencia que el país continúa avanzando en su actividad productiva, pero sin presentar una expansión acelerada o uniforme entre todos los sectores. Frente al trimestre inmediatamente anterior, el crecimiento fue del 0,6 %, lo que confirma una evolución positiva, aunque prudente, al inicio de la vigencia.

Este resultado estuvo impulsado principalmente por las actividades de administración pública, educación, salud y servicios sociales, que crecieron 5,7 %; por el grupo conformado por comercio, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, que aumentó 2,9 %; y por las industrias manufactureras, que también registraron un crecimiento del 2,9 %. Estas cifras muestran que buena parte de la dinámica económica se concentró en los servicios, el consumo, la movilidad, la atención social y la producción industrial.

No obstante, el crecimiento no fue igual para todas las actividades. Sectores como la construcción presentaron una caída anual del 5,4 %, mientras que la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca disminuyó 1,4 %. Esto permite concluir que la economía colombiana sigue mostrando comportamientos diversos: algunos sectores sostienen el crecimiento, mientras otros enfrentan dificultades que pueden estar asociadas a menores niveles de inversión, cambios en la demanda, costos de producción o condiciones particulares del mercado.

Para efectos del presente proceso contractual, resulta especialmente relevante que los sectores vinculados con el objeto —transporte, alojamiento, alimentación, turismo, recreación y servicios sociales— presenten un comportamiento positivo. El crecimiento del grupo de comercio, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida refleja que existe actividad empresarial y capacidad de oferta para atender servicios de esta naturaleza. De igual manera, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación crecieron 3,2 % frente al mismo periodo de 2025, lo cual muestra una dinámica favorable en los servicios de integración, esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre.

Sin embargo, el crecimiento del PIB no significa necesariamente que los precios permanezcan estables ni que todos los proveedores cuenten con la misma capacidad operativa. En un contrato como el proyectado, donde deben articularse transporte aéreo y terrestre, alojamiento, alimentación, actividades turísticas, personal médico, enfermería, seguros y apoyo logístico, la entidad debe valorar no solo la existencia de oferta en el mercado, sino también la experiencia, organización y capacidad real de respuesta de los posibles contratistas.

En términos generales, las cifras del primer trimestre de 2026 permiten concluir que la economía colombiana se encuentra en una etapa de crecimiento moderado, apoyada principalmente en los sectores de servicios, comercio, transporte, alojamiento, alimentación, salud y recreación. Este panorama resulta favorable para la estructuración del proceso, pues evidencia la existencia de un mercado activo; no obstante, también exige una adecuada planeación que permita controlar los riesgos de disponibilidad, estacionalidad, variación de costos y coordinación de los distintos componentes que integran la prestación del servicio.

De acuerdo con el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto correspondiente al primer trimestre de 2026, publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística —DANE— el 15 de mayo de 2026, la economía colombiana presentó un crecimiento de 2,2 % frente al mismo periodo de 2025. Este resultado evidencia una dinámica positiva, aunque moderada, de la actividad económica nacional y permite identificar el comportamiento de los sectores que tienen relación directa con el objeto del presente proceso contractual.

Entre las actividades que más aportaron al crecimiento se encuentran la administración pública, educación, salud y servicios sociales, con una variación anual de 5,7 %; el grupo conformado por comercio, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento de 2,9 %; y las industrias manufactureras, que también registraron una variación positiva de 2,9 %. Frente al trimestre inmediatamente anterior, el PIB creció 0,6 %, lo que confirma que la economía mantuvo una evolución favorable al inicio de la vigencia 2026.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

Para el presente proceso resulta especialmente importante el comportamiento del grupo económico que reúne las actividades de transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, pues allí se ubican varios de los principales componentes de la contratación: tiquetes aéreos, transporte terrestre, hospedaje, alimentación, refrigerios, hidratación y traslados internos.

Este grupo presentó un crecimiento anual de 2,9 % y contribuyó con 0,6 puntos porcentuales a la variación total del PIB. Esto permite advertir que el sector mantiene una participación activa dentro de la economía nacional y que existe una oferta empresarial con capacidad para prestar servicios relacionados con viajes, turismo, hotelería, alimentación y logística. Sin embargo, ese crecimiento también refleja una mayor demanda sobre estos servicios, especialmente en temporadas de alta ocupación, circunstancia que puede incidir en la disponibilidad de vuelos, hoteles, vehículos y demás componentes requeridos.

En ese sentido, la entidad debe considerar que la ejecución del contrato no depende de un solo servicio aislado. La salida a Coveñas exige coordinar simultáneamente transporte terrestre desde Cajicá, tiquetes aéreos, traslados desde el aeropuerto de llegada, alojamiento, alimentación, actividades turísticas, asistencia al viajero, servicios médicos, personal de enfermería y apoyo logístico. Por su parte, el pasadía en La Mesa requiere igualmente articular transporte, alimentación, ingreso al centro recreacional, seguros, personal asistencial y atención permanente de los participantes.

El crecimiento del sector constituye una señal favorable respecto de la capacidad del mercado para atender la necesidad identificada. No obstante, la cantidad de participantes, la diversidad de servicios y las condiciones especiales de la población adulta mayor hacen necesario que el futuro contratista cuente con una estructura administrativa y operativa sólida. No basta con contratar por separado hoteles, buses o alimentos; se requiere un operador que tenga capacidad real para coordinar cada componente, responder frente a las contingencias y garantizar que los servicios se presten de manera articulada, segura y oportuna.

También resulta relevante el comportamiento de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, las cuales crecieron 3,2 % frente al primer trimestre de 2025 y 1,4 % respecto del trimestre inmediatamente anterior. Este resultado tiene relación con el objeto contractual, dado que las actividades proyectadas buscan promover la recreación, la integración social y el aprovechamiento del tiempo libre de las personas mayores.

La evolución positiva de este sector muestra que existe una oferta creciente de servicios turísticos, recreativos y de entretenimiento. Sin embargo, para efectos de esta contratación, dichos servicios deben adaptarse a las condiciones particulares de la población beneficiaria. Las actividades no pueden estructurarse como un paquete turístico convencional, pues deben contemplar accesibilidad, tiempos adecuados de descanso, acompañamiento especializado, atención médica, control de los grupos y alternativas para las personas con movilidad reducida o condiciones especiales de salud.

De otro lado, las industrias manufactureras presentaron un crecimiento anual de 2,9 %. Dentro de este grupo, la elaboración de productos alimenticios, bebidas y productos de tabaco creció 2,0 % frente al mismo trimestre de 2025 y 1,7 % frente al trimestre inmediatamente anterior. Esta información es pertinente porque una parte significativa del contrato corresponde al suministro de desayunos, almuerzos, cenas, refrigerios e hidratación.

Aunque existe una dinámica positiva en la producción y disponibilidad de alimentos, el futuro contratista deberá estructurar sus costos teniendo en cuenta no solamente el valor de los productos, sino también su preparación, transporte, conservación, manipulación, servicio, menaje y distribución. Adicionalmente, deberá garantizar los gramajes, menús y condiciones de inocuidad establecidos en la ficha técnica, así como prever opciones para los participantes que presenten restricciones alimentarias previamente informadas.

Debe señalarse además que el crecimiento general del PIB no significa que todos los sectores hayan tenido un comportamiento favorable. Por ejemplo, la construcción registró una disminución anual de 5,4 %, mientras que la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decreció 1,4 %. Estas variaciones muestran que la economía no avanza de forma uniforme y que el análisis del sector debe concentrarse en las actividades realmente relacionadas con el objeto contractual.

En el presente caso, los sectores más relevantes muestran una evolución positiva: transporte, alojamiento, alimentación, recreación, servicios sociales y manufactura de alimentos. Esto respalda la existencia de un mercado capaz de atender la contratación, pero no elimina los riesgos asociados a la disponibilidad, la estacionalidad, la coordinación de múltiples proveedores y la variación de los precios.

En conclusión, las cifras del primer trimestre de 2026 permiten establecer que los sectores directamente relacionados con la salida lúdico-pedagógica a Coveñas y el pasadía en La Mesa mantienen un comportamiento favorable y cuentan con una oferta activa en el mercado. No obstante, la magnitud del proceso exige que la entidad adelante una selección cuidadosa y verifique que el proponente cuente con verdadera capacidad técnica, administrativa, financiera y organizacional.

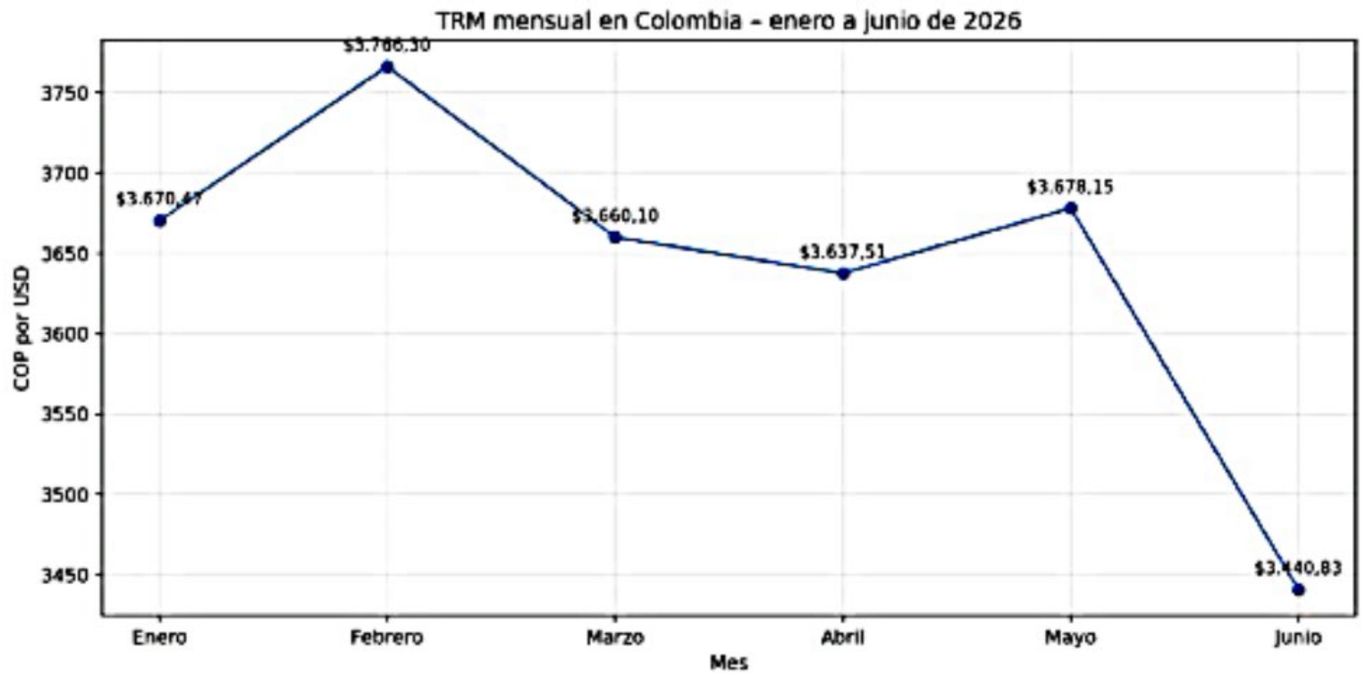
La contratación deberá garantizar que los servicios de transporte, alojamiento, alimentación, recreación, seguros, asistencia médica y acompañamiento logístico funcionen como una sola operación. De esta manera, el análisis del PIB no solo permite conocer el comportamiento general de la economía, sino que sirve como soporte para concluir que existe disponibilidad en el mercado, aunque la adecuada ejecución dependerá de la experiencia, organización y capacidad de respuesta del operador seleccionado.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

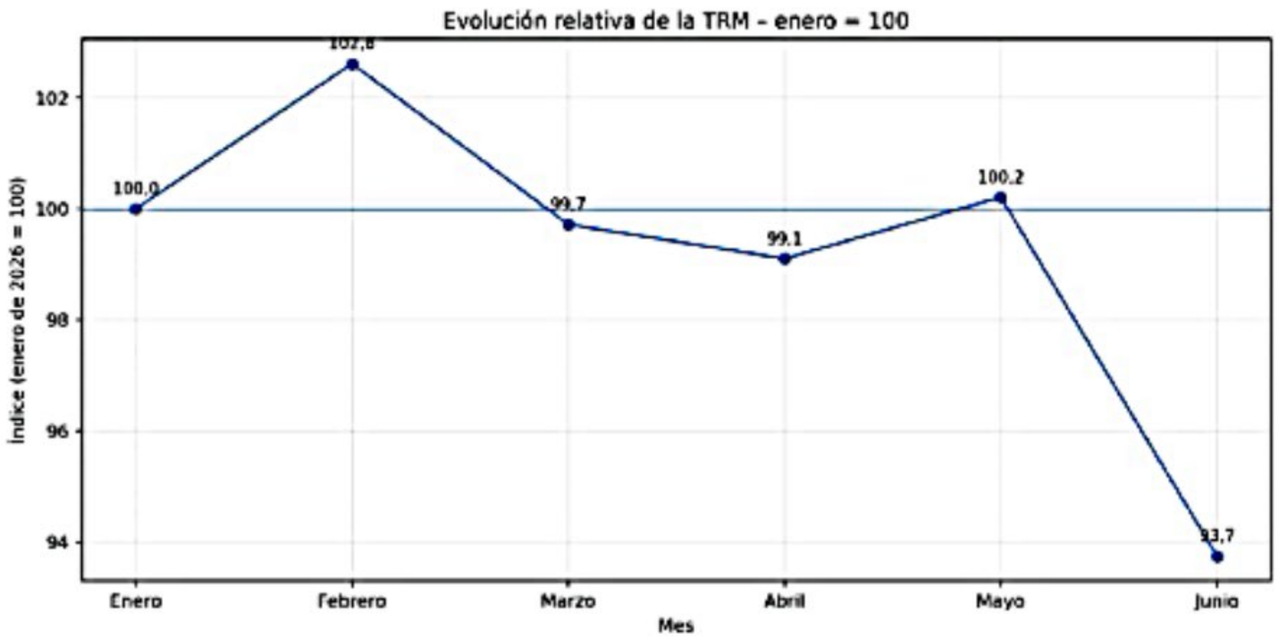
La Tasa Representativa del Mercado

corresponde al valor oficial del dólar en pesos colombianos y es certificada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia. Para el 14 de julio de 2026, la TRM se ubicó en $3.248,87 por dólar, cifra inferior a la registrada en el mismo periodo del año anterior.



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Histórico TRN 2026.
Elaboración propia con datos oficiales.

Esta disminución muestra un fortalecimiento del peso colombiano frente al dólar. Sin embargo, la tasa de cambio sigue siendo una variable cambiante, que puede verse afectada por factores internos y externos, como las decisiones de política económica, las tasas de interés, los precios internacionales del petróleo, la inversión extranjera y el comportamiento general de los mercados.



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Histórico TRM 2026.
Cálculos y elaboración propia.

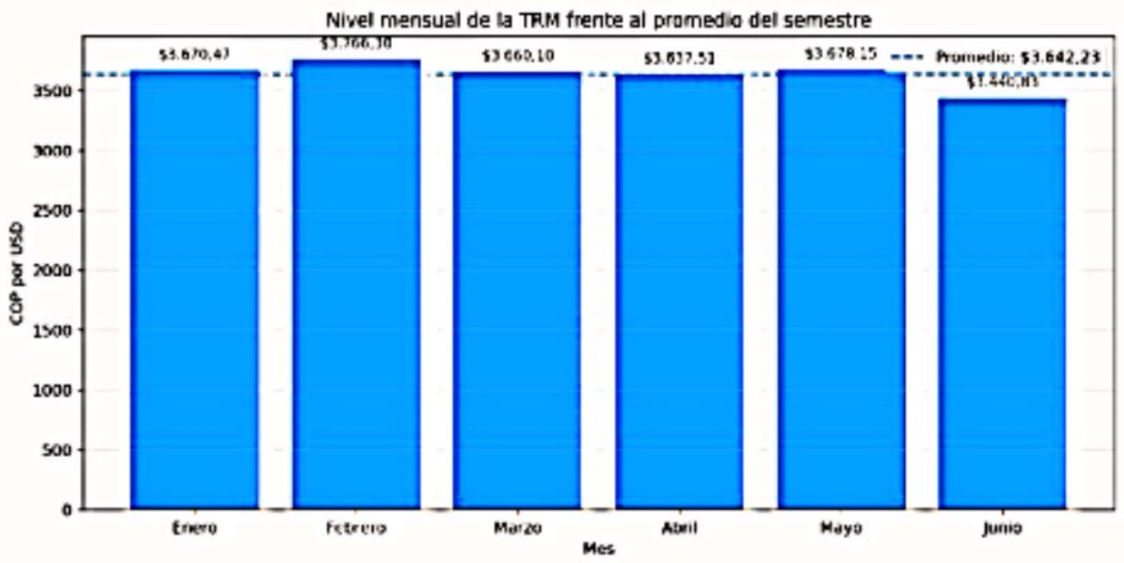
Para este proceso, la TRM no es el factor principal para establecer el presupuesto, porque la mayoría de los servicios serán prestados dentro del país y facturados en pesos colombianos. Aun así, puede tener una incidencia indirecta en algunos costos, especialmente en los tiquetes aéreos, el combustible de aviación, los repuestos de vehículos, equipos médicos, medicamentos y otros insumos que puedan ser importados o cuyo precio dependa del dólar.

En el caso de los tiquetes aéreos, aunque las tarifas se pagan en pesos, las aerolíneas asumen costos que pueden estar relacionados con la tasa de cambio, como el combustible, el mantenimiento de las aeronaves, los repuestos, los seguros y algunos servicios aeroportuarios. Por esta razón, una variación importante del dólar puede terminar reflejándose en el valor final de los pasajes.

No obstante, la entidad debe tener presente que la tasa de cambio no explica por sí sola el comportamiento de los precios. En este proceso también influyen la temporada turística, la disponibilidad de vuelos, la ocupación hotelera, el número de participantes, la anticipación con la que se realicen las reservas y la capacidad de negociación de cada operador.

En consecuencia, la TRM debe analizarse como una variable de referencia dentro del estudio del sector, pero no como el único elemento para definir el presupuesto. Para este caso resulta

más adecuado tomar como base las cotizaciones vigentes obtenidas por la entidad, pues estas recogen de manera más cercana las condiciones reales del mercado y los costos que deberán asumir los proveedores durante la ejecución del contrato.



Fuente: Superintendencia financiera de Colombia. Histórico TRM 2026.
Elaboración propia con datos oficiales.

SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE

El salario mínimo es una variable importante dentro del presente análisis, porque una parte significativa del contrato depende del trabajo de personal operativo, logístico y asistencial. Para desarrollar la salida a Coveñas y el pasadía en La Mesa se requiere la participación de coordinadores, auxiliares logísticos, conductores, personal médico, enfermería, trabajadores de hoteles, restaurantes y demás personas necesarias para garantizar una adecuada prestación del servicio.

Para la vigencia 2026, el salario mínimo legal mensual vigente fue fijado en UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905) y el auxilio de transporte en DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($249.095). En consecuencia, el ingreso mensual de los trabajadores que tienen derecho al auxilio de transporte asciende a DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000).

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2019	$828.116	$97.032
2020	$877.803	S102.854
2021	$908.526	S106.454
2022	$1.000.000	S117.172
2023	$1.160.000	S140.606
2024	$1.300.000	S162.000
2025	$1.423.500	S200.000
2026	**$1.750.905**	**$249.095**

El incremento del salario mínimo no impacta únicamente el valor básico que recibe cada trabajador. También aumenta los costos relacionados con seguridad social, prestaciones sociales, riesgos laborales, parafiscales, dotación, horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos, entre otros conceptos que deben ser asumidos por el contratista.

Esta situación tiene especial importancia en la salida a Coveñas, porque varios de los servicios deberán prestarse de manera continua durante los días de viaje. El operador tendrá que disponer de personal suficiente para cubrir turnos, tiempos de descanso, desplazamientos y posibles reemplazos, especialmente en el caso de los médicos, profesionales de enfermería, conductores y auxiliares logísticos.

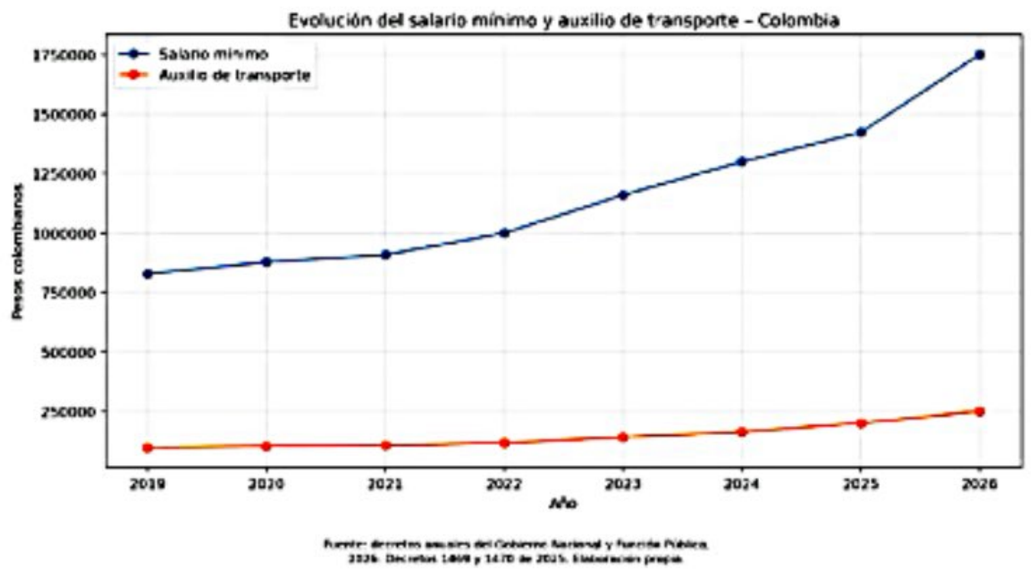
Además, el aumento de los costos laborales también puede reflejarse en los precios cobrados por hoteles, restaurantes, empresas de transporte y prestadores de servicios turísticos, pues todos ellos incorporan dentro de sus tarifas los gastos asociados a su personal.

Por esta razón, los valores del proceso para 2026 no pueden compararse de manera directa con los de años anteriores. No solamente cambiaron el destino y las condiciones del servicio,

sino que también aumentaron de manera importante los costos laborales y operativos que deberán asumir los proveedores.

En todo caso, el futuro contratista deberá estructurar su oferta considerando la totalidad de estas obligaciones y garantizar que el personal vinculado a la ejecución reciba una remuneración acorde con la legislación laboral vigente. Estos costos deberán encontrarse incluidos dentro del valor ofertado y no podrán generar posteriormente pagos adicionales a cargo del Municipio de Cajicá.

En conclusión, el salario mínimo y el auxilio de transporte vigentes para 2026 tienen una incidencia directa en la estructura económica del contrato, especialmente por la cantidad y el tipo de personal requerido. Su análisis permite comprender mejor los precios actuales del mercado y sustentar la necesidad de contar con un presupuesto suficiente para garantizar una ejecución adecuada, sin afectar las condiciones laborales del personal ni la calidad del servicio.



IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y COMPORTAMIENTO DEL SECTOR DE ALOJAMIENTO - 2026

El presente apartado actualiza la información económica utilizada en el análisis del sector, tomando como referencia los últimos boletines disponibles del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. El propósito no es llenar el documento de cifras que no tengan relación con la contratación, sino identificar aquellas tendencias que ayudan a entender el comportamiento de los costos, la disponibilidad de proveedores y las condiciones del mercado en el que se ejecutará el contrato.

IMPORTACIONES

De acuerdo con el Boletín Técnico de Importaciones correspondiente a abril de 2026, en el periodo comprendido entre enero y abril las importaciones colombianas alcanzaron US$24.514,7 millones CIF, lo que representó un crecimiento de 11,2% frente al mismo periodo de 2025. En otras palabras, durante los primeros cuatro meses de la vigencia aumentaron las compras externas realizadas por el país, principalmente por el mayor dinamismo de las manufacturas.

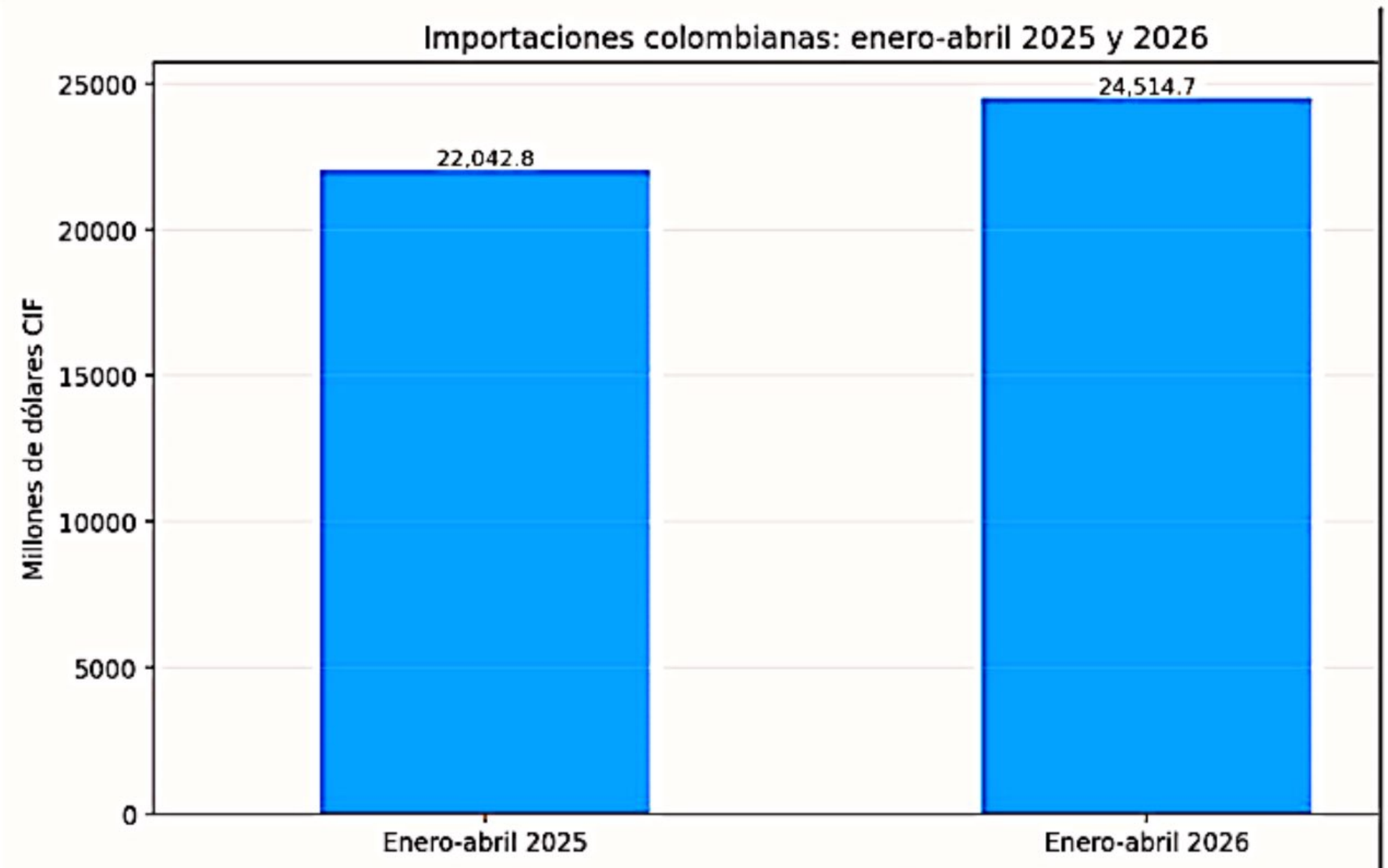


Gráfico 1. Importaciones colombianas, enero-abril 2025 y 2026.
Fuente: DIAN-DANE, Boletín Técnico de Importaciones, abril de 2026. Elaboración propia.

Las manufacturas continuaron siendo el componente de mayor peso. Entre enero y abril de 2026 sumaron US$18.627,6 millones CIF y crecieron 15,2%, impulsadas especialmente por las compras de maquinaria y equipo de transporte. El grupo agropecuario, de alimentos y bebidas llegó a US$3.593,8 millones y aumentó 8,9%. En contraste, las importaciones de combustibles y productos de las industrias extractivas disminuyeron 11,2%, al ubicarse en US$2.274,9 millones.

Grupo de productos	Ene.-abr. 2025	Ene.-abr. 2026	Variación %
Manufacturas	16.175,4	18.627,6	15,2
Agropecuarios, alimentos y bebidas	3.299,9	3.593,8	8,9
Combustibles e industrias extractivas	2.562,4	2.274,9	-11,2
Otros sectores	5,1	18,4	260,8

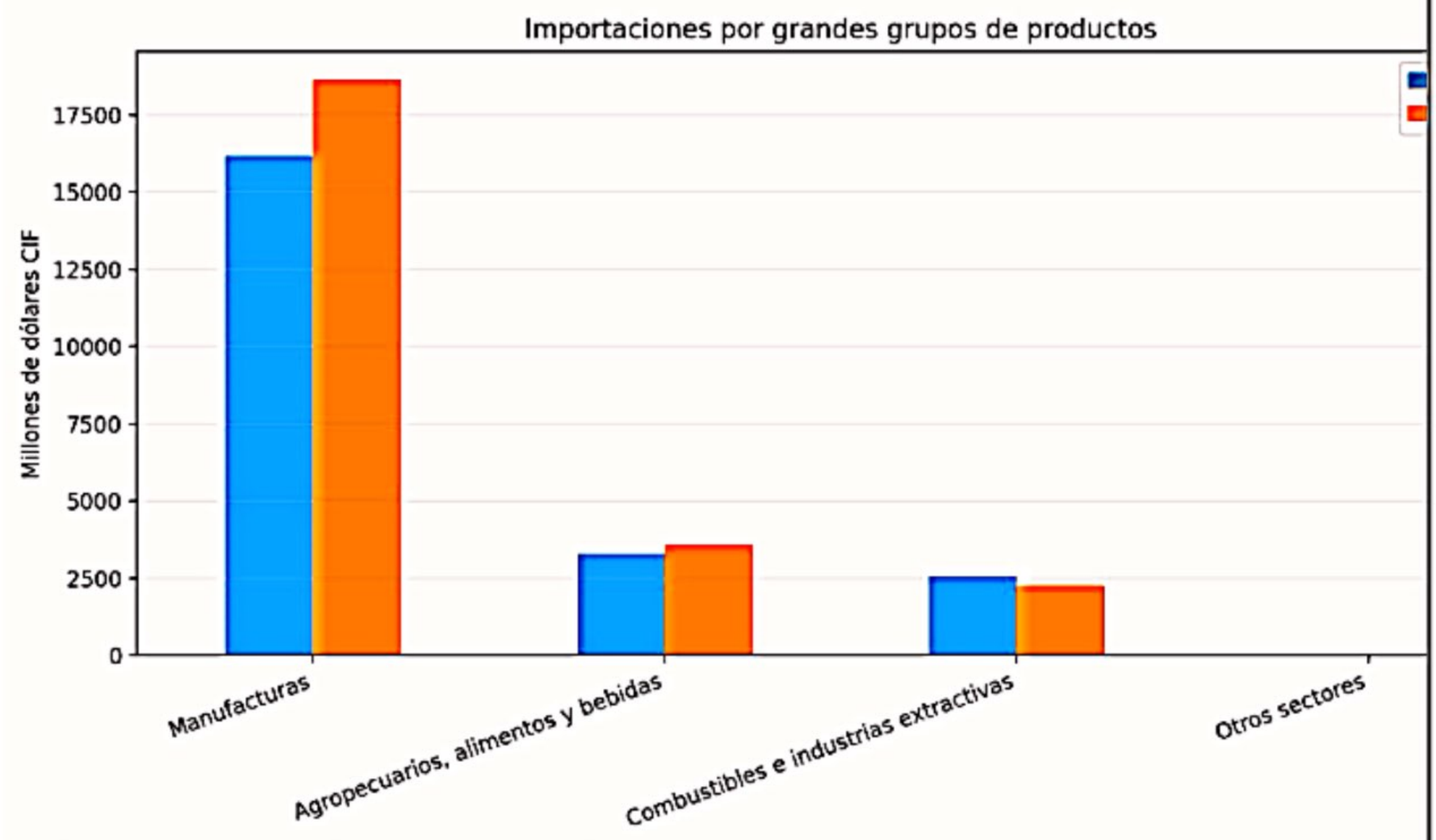


Gráfico 2. Importaciones por grandes grupos de productos.

Fuente: DIAN-DANE, Boletín Técnico de Importaciones, abril de 2026. Elaboración propia.

Para el proceso que se está estructurando, las importaciones no determinan de manera directa el valor del contrato, porque la mayor parte de los servicios se prestará en Colombia y será pagada en pesos. Sin embargo, sí tienen una incidencia indirecta. El transporte aéreo y terrestre utiliza vehículos, repuestos, equipos, combustibles y componentes tecnológicos que, en muchos casos, son importados. Lo mismo ocurre con algunos equipos médicos, insumos de atención y elementos de operación hotelera. Por eso, un aumento de las compras externas o una variación en sus costos puede trasladarse, en alguna medida, a las tarifas de los proveedores.

En todo caso, esta variable debe leerse con prudencia. No sería correcto afirmar que el crecimiento de las importaciones explica por sí solo el valor de la salida a Coveñas o del pasadía. Su utilidad dentro del estudio consiste en mostrar que existe una cadena de costos más amplia detrás de los servicios contratados y que los operadores deben preverla al formular propuestas a todo costo.

EXPORTACIONES

En cuanto a las exportaciones, el DANE reportó que entre enero y abril de 2026 Colombia vendió al exterior US$18.403,2 millones FOB, cifra superior en 14,5% a la registrada durante el mismo periodo de 2025. El resultado general fue positivo, aunque el crecimiento no se presentó de la misma manera en todos los grupos de productos.

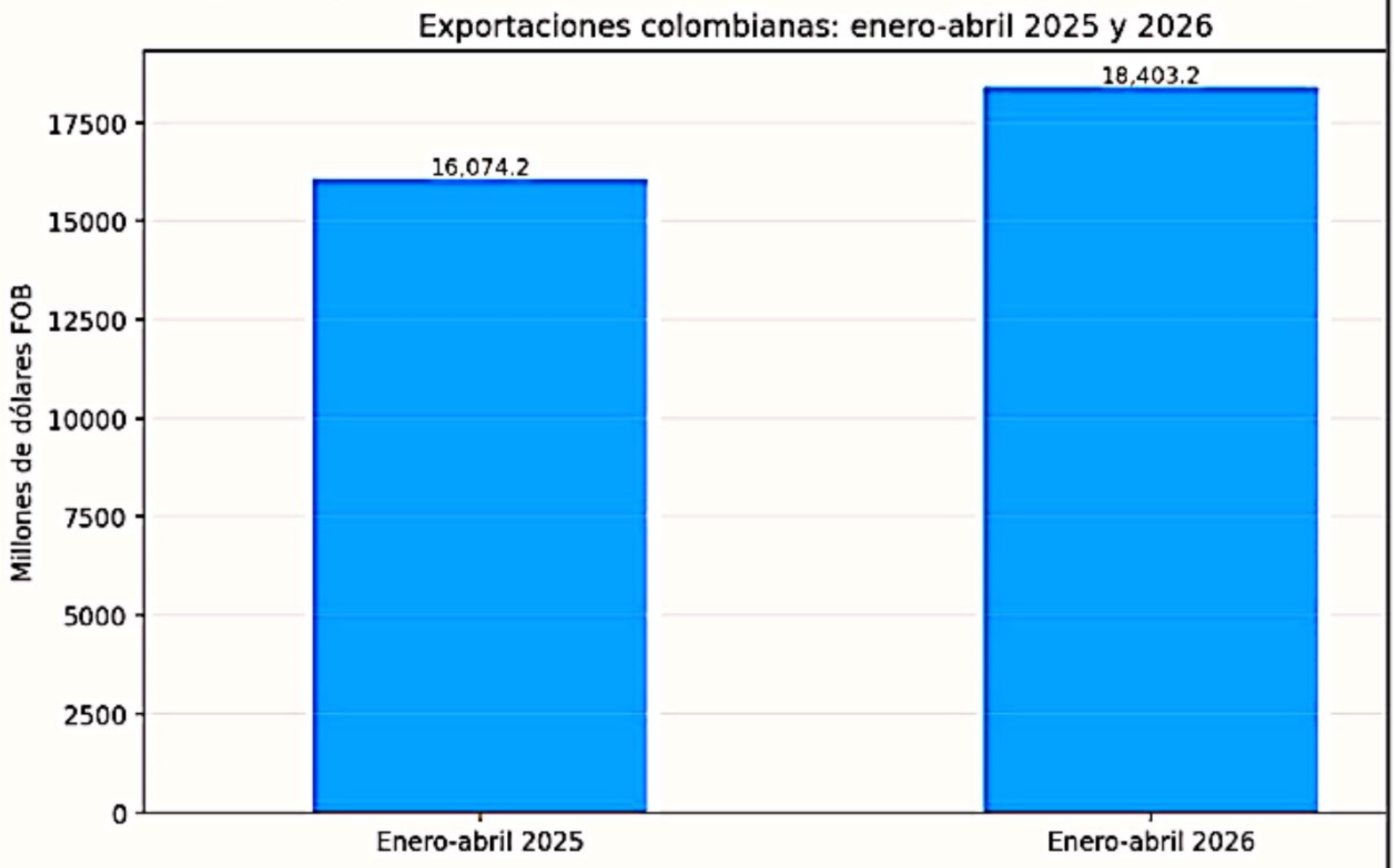


Gráfico 3. Exportaciones colombianas, enero-abril 2025 y 2026.
Fuente: DANE, Boletín Técnico de Exportaciones, abril de 2026. Elaboración propia.

Los combustibles y productos de las industrias extractivas alcanzaron US$7.181,5 millones FOB y crecieron 14,6%. Por su parte, los productos agropecuarios, alimentos y bebidas disminuyeron 1,6%, mientras que las manufacturas se redujeron 3,1%. El grupo denominado "otros sectores" presentó un aumento importante, explicado principalmente por las exportaciones de oro no monetario.

Grupo de productos	Ene.-abr. 2025	Ene.-abr. 2026	Variación %
Combustibles e industrias extractivas	6.267,2	7.181,5	14,6
Agropecuarios, alimentos y bebidas	5.082,3	5.002,5	-1,6
Manufacturas	3.377,0	3.272,3	-3,1
Otros sectores	1.347,7	2.946,9	118,7

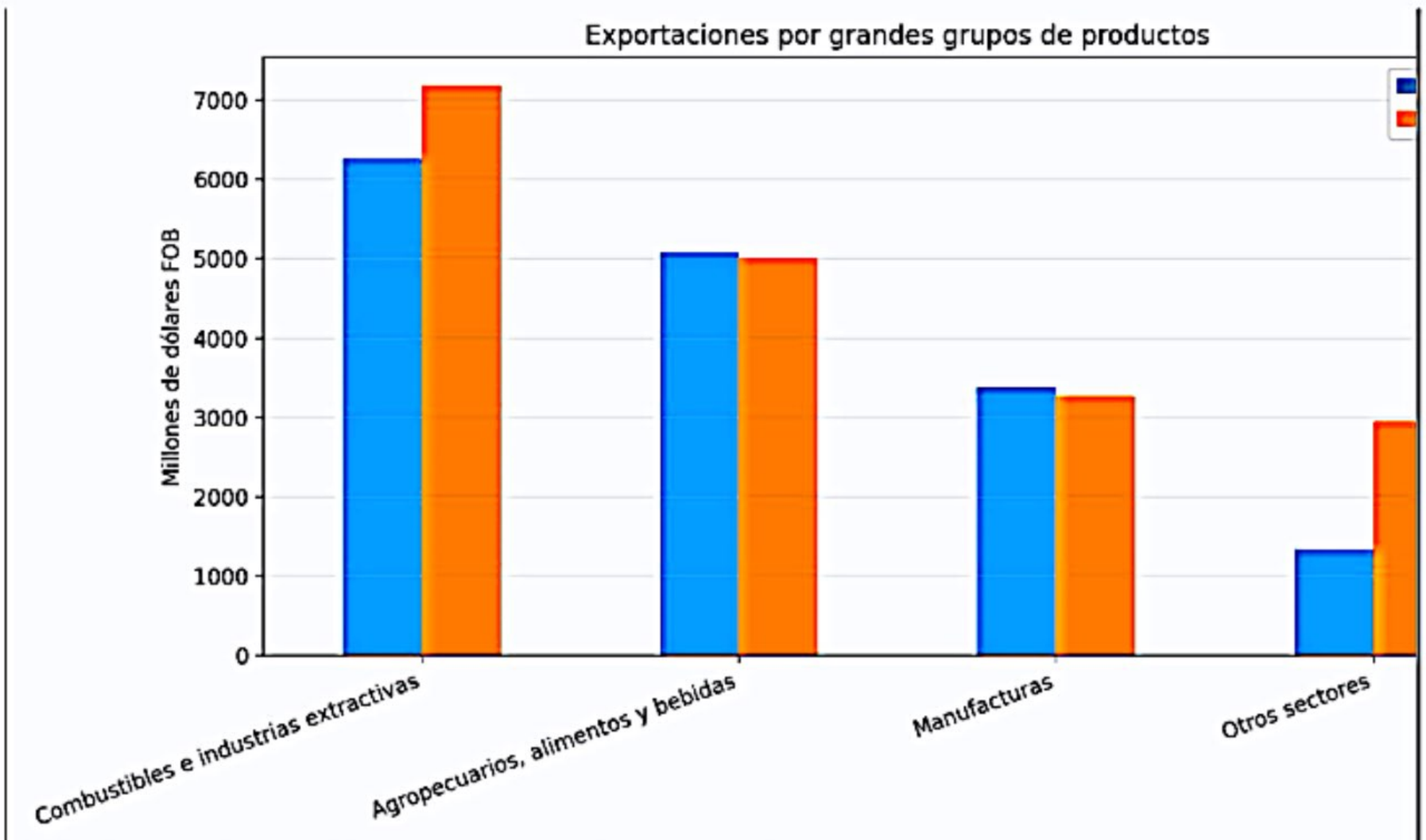


Gráfico 4. Exportaciones por grandes grupos de productos.
Fuente: DANE, Boletín Técnico de Exportaciones, abril de 2026. Elaboración propia.

Aunque las exportaciones tampoco guardan una relación inmediata con la prestación del servicio logístico, sí sirven para entender el entorno económico general. El comportamiento de los combustibles, los alimentos y las manufacturas influye sobre la disponibilidad interna, los costos de producción y las decisiones comerciales de las empresas. En un contrato que reúne transporte, alimentación, alojamiento y actividades turísticas, estas condiciones pueden terminar reflejándose en los precios de manera indirecta.

Por esa razón, la información de comercio exterior funciona como un elemento complementario del análisis, pero no reemplaza el estudio de mercado. Para definir el presupuesto oficial siguen siendo más representativas las cotizaciones recibidas sobre la ficha técnica real, porque recogen de forma concreta el número de participantes, los destinos, las cantidades, la temporada y los servicios exigidos por la entidad.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR Y COMPORTAMIENTO DEL ALOJAMIENTO

El mercado relacionado con este proceso está conformado por operadores logísticos, agencias de viajes, aerolíneas, empresas de transporte terrestre especial, establecimientos de alojamiento, restaurantes, centros recreacionales, aseguradoras, prestadores de servicios de salud, empresas de ambulancias y proveedores de personal logístico. La ejecución depende de la capacidad del operador para coordinar a todos estos agentes como una sola operación y no como servicios aislados.

Para conocer el comportamiento de uno de los componentes más relevantes del contrato, se revisó la Encuesta Mensual de Alojamiento - EMA del DANE, con corte a abril de 2026. En el total nacional, los ingresos reales de los establecimientos de alojamiento disminuyeron 5,7% frente a abril de 2025 y el personal ocupado se redujo 5,4%. Al mismo tiempo, los salarios reales crecieron 10,9%. Este contraste muestra que el sector ha tenido menores ingresos y menor ocupación laboral, pero enfrenta una presión importante sobre sus costos de personal.

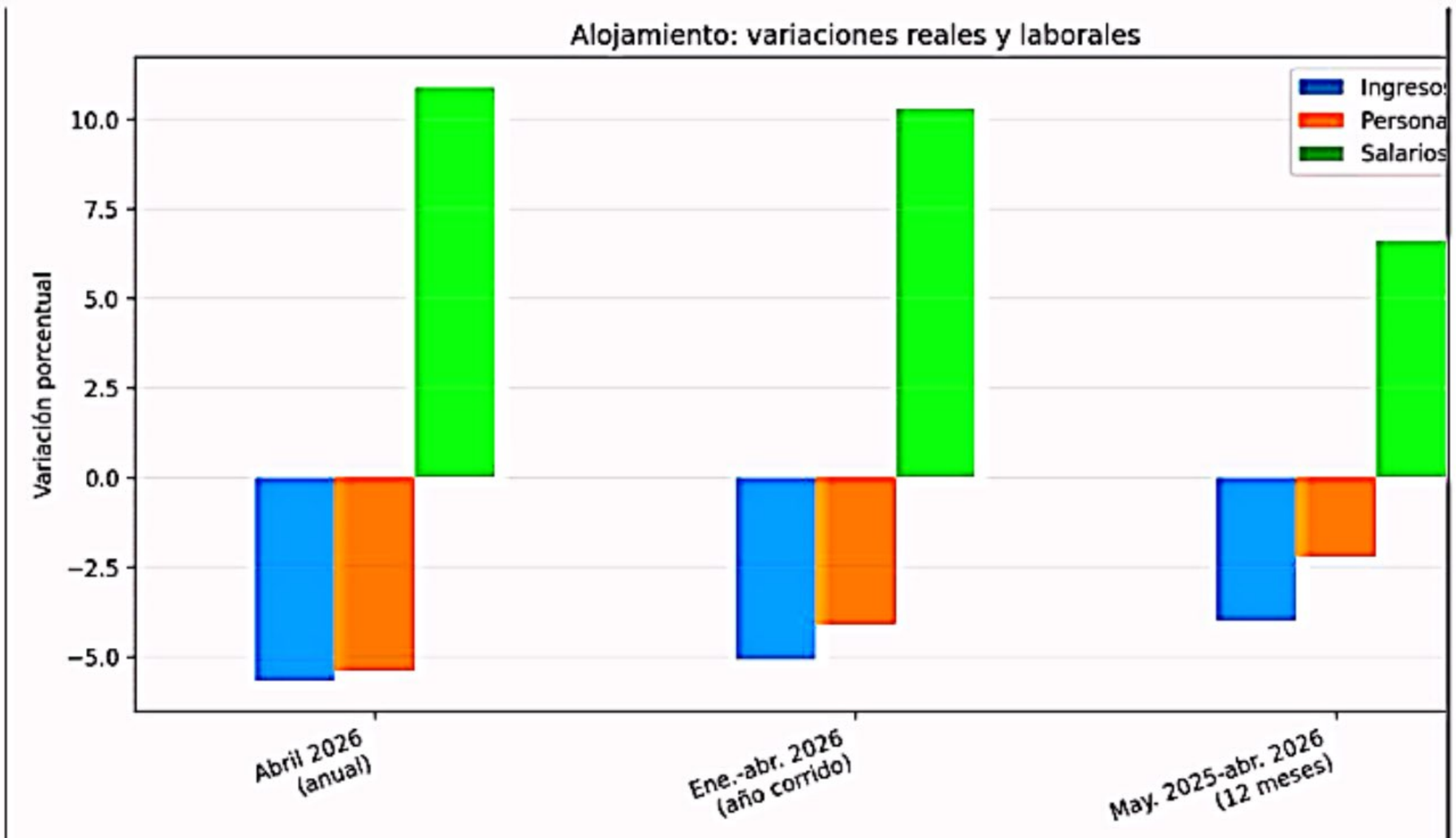


Gráfico 5. Variaciones de ingresos reales, personal ocupado y salarios reales en el sector de alojamiento.
Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Alojamiento - EMA, abril de 2026. Elaboración propia.

En el acumulado enero-abril de 2026, los ingresos reales disminuyeron 5,1%, el personal ocupado cayó 4,1% y los salarios reales crecieron 10,3%. En la medición de doce meses, los ingresos reales disminuyeron 4,0%, el personal ocupado 2,2% y los salarios reales aumentaron 6,6%. Para la entidad, este comportamiento es relevante porque permite entender que una menor actividad del sector no necesariamente se traduce en tarifas más bajas: los establecimientos siguen asumiendo mayores costos laborales, servicios públicos, mantenimiento, limpieza, alimentación y operación.

Periodo	Ingresos reales %	Personal ocupado %	Salarios reales %
Abril de 2026 frente a abril de 2025	-5,7	-5,4	10,9
Enero-abril de 2026 frente a enero-abril de 2025	-5,1	-4,1	10,3
Mayo de 2025-abril de 2026 frente al periodo anterior	-4,0	-2,2	6,6

OCUPACIÓN HOTELERA

En abril de 2026, el porcentaje de ocupación hotelera fue de 46,3% en el total nacional, levemente inferior al 46,7% registrado en abril de 2025. En la Región Central, que incluye a Cundinamarca, la ocupación pasó de 34,6% a 32,4%. En la Región Golfo de Morrosquillo y Sabana, integrada por Bolívar, Córdoba y Sucre y directamente relacionada con el destino Coveñas, la ocupación pasó de 42,5% a 39,7%. Cartagena mantuvo una ocupación alta, cercana al 60%.

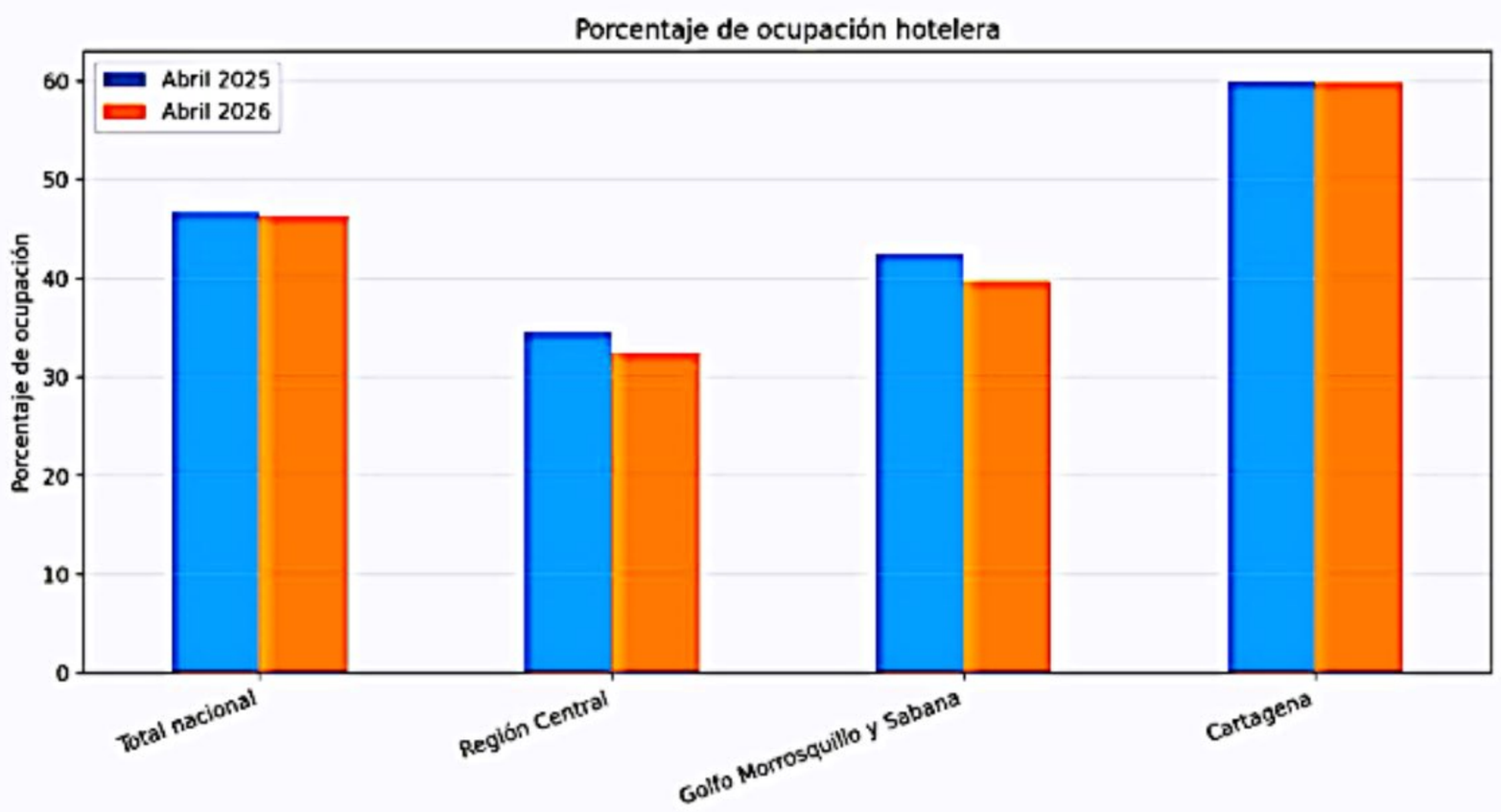


Gráfico 6. Porcentaje de ocupación hotelera, abril de 2025 y abril de 2026.
Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Alojamiento - EMA, abril de 2026. Elaboración propia.

Estas cifras muestran que existe capacidad instalada en el mercado, pero no deben interpretarse como una garantía de disponibilidad para cualquier fecha o para grupos numerosos. La salida a Coveñas contempla 1.085 participantes distribuidos por grupos, de manera que la disponibilidad real dependerá del calendario, la anticipación de las reservas, la capacidad del establecimiento y la coincidencia con temporadas de alta demanda. Por ello, la entidad debe exigir una planeación temprana y soportes efectivos de las reservas, sin asumir que el promedio regional asegura por sí mismo la atención del grupo.

TARIFAS DE ALOJAMIENTO

En abril de 2026, las tarifas de acomodación sencilla aumentaron 1,8% en el total nacional y las tarifas dobles 2,6% frente al mismo mes de 2025. Sin embargo, el comportamiento regional fue más marcado: en la Región Central, la tarifa sencilla creció 12,4% y la doble 4,0%; en la Región Golfo de Morrosquillo y Sabana, la tarifa sencilla aumentó 8,2% y la doble 6,2%.

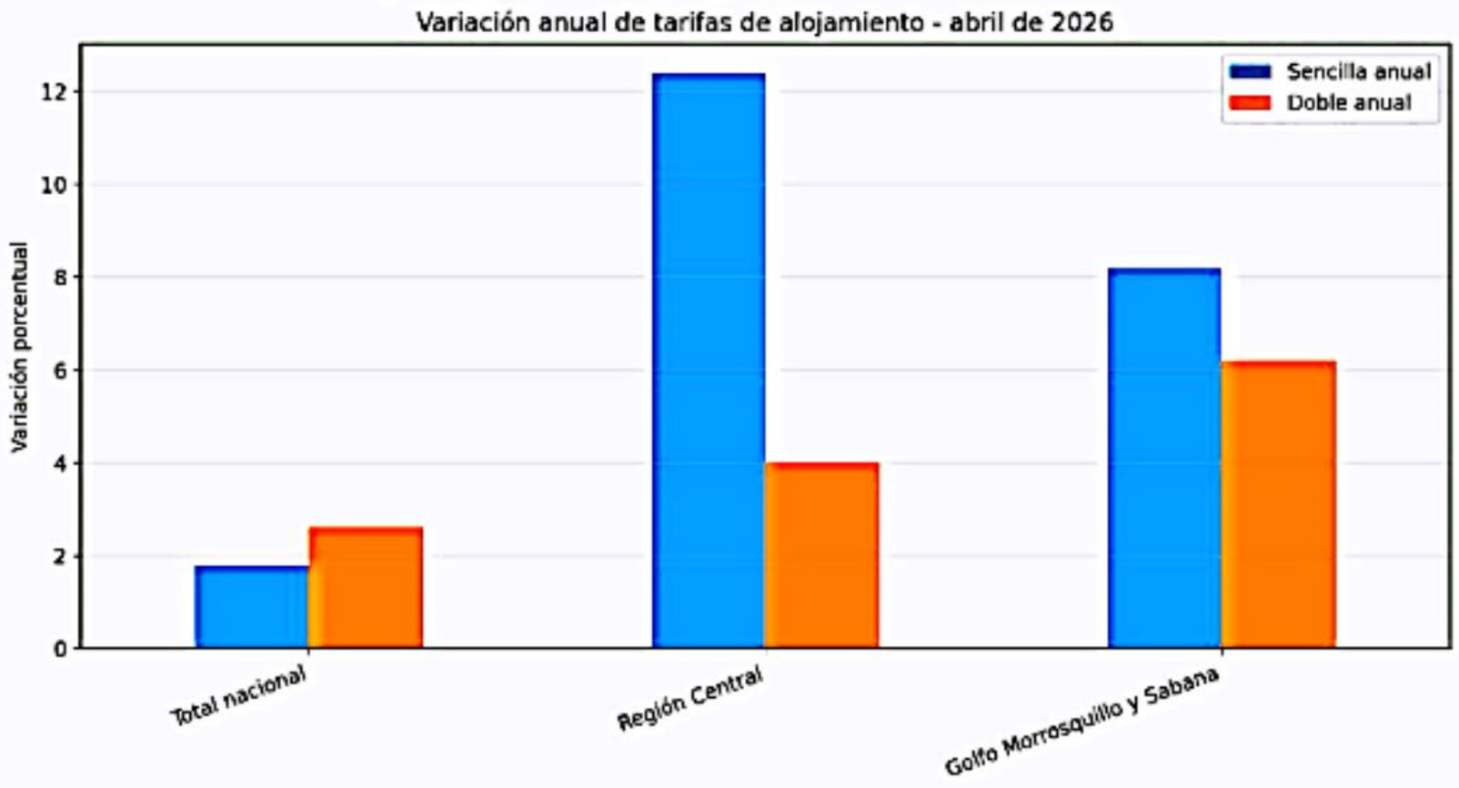


Gráfico 7. Variación anual de las tarifas de alojamiento, abril de 2026.
Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Alojamiento - EMA, abril de 2026. Elaboración propia.

Ámbito	Sencilla anual %	Doble anual %	Sencilla mensual %	Doble mensual %
Total nacional	1,8	2,6	-1,0	-1,3
Región Central	12,4	4,0	2,9	2,8
Golfo Morrosquillo y Sabana	8,2	6,2	-0,9	-0,5

	Este resultado tiene una relación directa con el presupuesto de la salida a Coveñas, ya que el alojamiento representa uno de los componentes de mayor valor. Aunque la ocupación regional disminuyó frente al año anterior, las tarifas crecieron, lo que confirma que el precio del hospedaje no depende únicamente del número de habitaciones ocupadas. También inciden los salarios, los servicios públicos, el mantenimiento, la alimentación incluida, la ubicación, la capacidad para recibir grupos grandes y las condiciones de reserva. CONCLUSIÓN La información actualizada permite concluir que el mercado cuenta con agentes capaces de prestar los servicios requeridos, pero opera en un entorno de costos diversos y con comportamientos que no siempre avanzan en la misma dirección. Mientras las importaciones crecieron y las exportaciones también mostraron una variación positiva, el sector de alojamiento reportó una disminución de sus ingresos reales y de su personal ocupado, acompañada de aumentos importantes en los salarios y en las tarifas de algunas regiones. Para este proceso, el dato más útil no es únicamente que exista oferta hotelera, turística o logística, sino que el operador seleccionado pueda asegurarla en las cantidades, fechas y condiciones exigidas. La salida de 1.085 participantes a Coveñas y el pasadía de 160 participantes en La Mesa requieren coordinación anticipada, reservas verificables, capacidad financiera, personal suficiente y mecanismos de respuesta frente a cambios de itinerario, fallas de transporte o restricciones de disponibilidad. En consecuencia, las cifras económicas respaldan la necesidad de estructurar el presupuesto con información vigente y de valorar la capacidad integral de los proponentes. Las cotizaciones obtenidas por la entidad continúan siendo el soporte principal del valor estimado, mientras que los indicadores de importaciones, exportaciones y alojamiento ayudan a explicar el contexto en el que los proveedores formularán y ejecutarán sus ofertas. FUENTES CONSULTADAS • Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. Boletín Técnico de Importaciones, abril de 2026. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-abr2026.pdf • Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. Boletín Técnico de Exportaciones, abril de 2026. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-abr2026.pdf • Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. Encuesta Mensual de Alojamiento - EMA, abril de 2026. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMA/bol-EMA-abr2026.pdf
CONTEXTO TÉCNICO	Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones técnicas del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación. **(VER ANEXO FICHA TÉCNICA)**
CONTEXTO REGULATORIO	Teniendo en cuenta la cuantía del proceso, la modalidad de selección aplicable será la Licitación Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 1150 de 2007, que establece que la escogencia del contratista se efectuará, por regla general, a través de licitación pública, con las excepciones previstas en los numerales 2, 3 y 4 del mismo artículo.

Así mismo, prevé que, cuando la entidad estatal lo determine, la oferta en un proceso de licitación pública podrá presentarse total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento. Este procedimiento se encuentra reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, Título I – Contratación Estatal, Capítulo 2 – Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 – Modalidades de Selección, Subsección 1 – Licitación Pública, artículos 2.2.1.2.1.1.1 al 2.2.1.2.1.1.2.

En cuanto al objeto del presente proceso, orientado a la prestación de servicios de apoyo logístico para la salida lúdico-pedagógica y turística de las personas caracterizadas del Programa Adulto Mayor del municipio de Cajicá, se fundamenta en el marco constitucional y legal que garantiza la protección y atención integral de las personas mayores. La Constitución Política de Colombia, en su artículo 46, dispone que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y asistencia de las personas de la tercera edad, promoviendo su integración a la vida activa y comunitaria, y garantizando los servicios de seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.

La Ley 1251 de 2008, "Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores", tiene como objeto proteger, promover, restablecer y defender los derechos de este grupo poblacional, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral. En su artículo 1, establece deberes para el Estado, la sociedad civil, la familia y los medios de comunicación, tales como garantizar y hacer efectivos los derechos del adulto mayor, restablecerlos cuando sean vulnerados, adoptar planes y proyectos para su bienestar, generar espacios de participación y diseñar estrategias que contrarresten la discriminación por envejecimiento, así como desarrollar actividades que mitiguen condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social.

La Ley 1850 de 2017, que modifica la Ley 1251 de 2008, adiciona la obligación estatal de diseñar estrategias para promover o estimular condiciones y estilos de vida que contrarresten los efectos y la discriminación acerca del envejecimiento y la vejez. Por su parte, la Ley 1276 de 2009, que modifica la Ley 687 de 2001, establece nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los Centros Vida, definiendo como beneficiarios a los adultos mayores de niveles I y II del Sisbén o a quienes, según evaluación socioeconómica, requieran el servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad. También determina que el alcalde municipal o distrital será el responsable del desarrollo de los programas derivados de la aplicación de los recursos de la estampilla, delegando su ejecución en la dependencia competente, y fija los servicios mínimos que deben ofrecer los Centros Vida, incluyendo actividades de deporte, cultura y recreación.

Este marco normativo respalda y orienta la ejecución del presente proceso contractual, asegurando que las actividades proyectadas respondan a los principios de protección, inclusión, participación y bienestar integral de la población adulta mayor en concordancia con las obligaciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.

La ejecución del presente proceso contractual, orientado a la prestación de servicios de apoyo logístico para la salida lúdico-pedagógica y turística de las personas caracterizadas del Programa Adulto Mayor del municipio de Cajicá, se justifica en la necesidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales que recaen sobre el Estado en materia de protección, inclusión y bienestar integral de la población adulta mayor

El marco normativo aplicable, encabezado por el artículo 46 de la Constitución Política, impone al Estado, la sociedad y la familia la responsabilidad conjunta de proteger y asistir a las personas de la tercera edad, promover su integración a la vida activa y comunitaria, y asegurarles el acceso a servicios de seguridad social integral. Este mandato se desarrolla en leyes como la Ley 1251 de 2008, que establece la obligación de adoptar planes, políticas y proyectos que fomenten el bienestar del adulto mayor, contrarresten la discriminación por envejecimiento y mitiguen condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social.

En concordancia, la Ley 1850 de 2017 refuerza la obligación estatal de diseñar estrategias que promuevan condiciones y estilos de vida dignos para las personas mayores, mientras que la Ley 1276 de 2009 define criterios de atención integral a través de los Centros Vida, incluyendo la prestación de servicios de deporte, cultura y recreación, esenciales para el fortalecimiento físico, emocional y social de esta población.

En este contexto, la salida lúdico-pedagógica y turística proyectada no constituye únicamente una actividad recreativa, sino una estrategia de intervención social que contribuye al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, al fortalecimiento de la integración comunitaria, a la promoción de hábitos de vida saludables y a la reducción de factores de riesgo asociados al aislamiento y la exclusión social. La contratación de los servicios logísticos requeridos permitirá garantizar condiciones de calidad, seguridad y accesibilidad, asegurando que la actividad se desarrolle de manera organizada, eficiente y conforme a los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

En consecuencia, la presente contratación se encuentra plenamente justificada desde el punto de vista técnico, social y jurídico, al responder a un mandato legal expreso, a una necesidad real de la población beneficiaria y a los objetivos institucionales del municipio de Cajicá en materia de atención integral al adulto mayor

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR LA ENTIDAD:

El Servicio a adquirir por el Municipio de Cajicá toma como referente procesos anteriores que fueron desarrollados mediante la misma modalidad, de los cuales se adoptaron tales experiencias para sacar adelante el presente proceso:

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ	
Modalidad de selección	LICITACIÓN PUBLICA
Objeto del contrato	APOYO LOGÍSTICO PARA LA SALIDA LÚDICO PEDAGÓGICA Y TURÍSTICA DE LAS PERSONAS CARACTERIZADAS DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ Y PARA LA SALIDA DE PERSONAS CARACTERIZADAS DEL PROGRAMA
Valor del contrato y forma de pago	DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE **($ 2.186.571.430 COP).** Para el pago de se realizarán pagos parciales de la siguiente manera: • Un pago parcial por el 20% del valor del contrato con la presentación de las reservas aéreas para la totalidad de las salidas, previo inicio del contrato. ï Un pago parcial por el 20% del valor del contrato con la presentación de las reservas de los alojamientos para la totalidad de las salidas y de los pasadías, previo inicio del contrato. • Un pago parcial hasta completar el valor de la salida al eje cafetero una vez se haya culminado dicha actividad y se haya recibido a satisfacción el informe del contratista por el supervisor del contrato • Un pago parcial por el valor del pasadía de adulto mayor (Nocaima) una vez se haya culminado dicha actividad y se haya recibido a satisfacción el informe del contratista por el supervisor del contrato • Un último pago por el valor restante del contrato a la terminación y liquidación del mismo
Vigencia de los contratos	TRES (3) MESES

Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	INVERSIÓN
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	VIAJES TOUR COLOMBIA SAS
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento contrato	20 % del valor del contrato	Plazo del contrato y seis meses mas contados a partir de la suscripción del contrato
Calidad del Servicio	20 % del valor del contrato	Plazo del contrato y seis meses más contados a partir de la suscripción del contrato
Calidad de los bienes	20 % del valor del contrato	Plazo del contrato y seis meses más contados a partir de la suscripción del contrato
Pago de Salarios prestaciones sociales	15 % del valor del contrato	Plazo del contrato y tres años mas
Responsabilidad civil extracontractual	300 SMMLV	Por el termino de ejecución del contrato

Indicadores Financieros y Organizacionales Exigidos

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o igual a 2.32
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 0.58
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 6.35
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.14
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.12

CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAJICÁ

Modalidad de selección	LICITACIÓN PUBLICA

<table>
<tr><td>Objeto del contrato</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA SALIDA LÚDICO PEDAGÓGICA Y TURÍSTICA DE LAS PERSONAS CARACTERIZADAS DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ Y PARA LA SALIDA DE PERSONAS CARACTERIZADAS DEL PROGRAMA DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO.</td></tr>
<tr><td>Cantidad del bien obra o servicio</td><td>PROCESO LP 005-2024</td></tr>
<tr><td>Valor del contrato y forma de pago</td><td>El valor estimado del contrato corresponde a la suma MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($ 1.057.043.752) M/CTE. El valor incluye todos los gastos directos, indirectos e impuestos en que deba incurrir el Contratista para el cumplimiento del Contrato</td></tr>
<tr><td>Vigencia de los contratos</td><td>2 meses</td></tr>
<tr><td>Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)</td><td>INVERSIÓN</td></tr>
<tr><td>Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.</td><td>Corporación recreando</td></tr>
<tr><td>Cronograma del Proceso de contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.</td><td>
<table>
<tr><td>Publicación proyecto de Pliego de Condiciones</td><td>12 de septiembre 2024</td><td>Plataforma de Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II</td></tr>
<tr><td>Plazo para presentar observaciones a proyecto de Pliego de Condiciones</td><td>Hasta las 23 de septiembre de 2024
Hasta las 4:30 pm</td><td>Plataforma de Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II</td></tr>
<tr><td>Publicación de Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones</td><td>27 de septiembre de 2024</td><td>Plataforma de Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II</td></tr>
<tr><td>Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección</td><td>27 de septiembre de 2024</td><td>Plataforma de Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II</td></tr>
<tr><td>Publicación pliego de condiciones definitivo</td><td>27 de septiembre de 2024</td><td>Plataforma de Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II</td></tr>
<tr><td>Audiencia de asignación de Riesgos</td><td>30 de septiembre de 2024
12:00 m</td><td>A través de la plataforma MEET. Se publicara previamente el link</td></tr>
<tr><td>Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones</td><td>Hasta el 1 de octubre de 2024
Hasta las 4:30 pm</td><td>Plataforma de Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II</td></tr>
<tr><td>Respuesta observaciones al Pliego de condiciones</td><td>03 de octubre de 2024</td><td>Plataforma de Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II</td></tr>
<tr><td>Expedición de Adendas</td><td>03 de octubre de 2024</td><td>Plataforma de Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II</td></tr>
<tr><td>Presentación de Ofertas</td><td>9 de octubre de 2024 08:30 am</td><td>Plataforma de Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II</td></tr>
<tr><td>Informe de presentación de Ofertas</td><td>11 de octubre de 2024 10:30 am</td><td>Plataforma de Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II</td></tr>
<tr><td>Evaluación de ofertas</td><td>Del 9 al 11 de octubre de 2024</td><td>Plataforma de Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II</td></tr>
<tr><td>Publicación del informe de evaluación de las Ofertas y traslado a los oferentes</td><td>16 de octubre de2024</td><td>Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II</td></tr>
<tr><td>Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas</td><td>15 al 21 de octubre de 2024hasta las 4:30 pm</td><td>Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II</td></tr>
<tr><td>Respuesta a las observaciones a la evaluación</td><td>22 de octubre de 2024</td><td>Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II</td></tr>
<tr><td>Audiencia de Adjudicación</td><td>23 de octubre de 2024 a las 12:00 M</td><td>A través de la plataforma MEET. Se publicará previamente el link</td></tr>
<tr><td>Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto</td><td>23 de octubre de 2024</td><td>Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II</td></tr>
<tr><td>Firma del Contrato</td><td>Dentro de los dos días hábiles siguientes a la adjudicación del</td><td>Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II</td></tr>
<tr><td>Entrega de garantías</td><td>Dentro del día hábil siguiente a la adjudicación del proceso</td><td>Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II</td></tr>
<tr><td>Fecha de expedición del registro presupuestal</td><td>Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes</td><td>Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>20 % DEL VALOR DEL CONTRATO</td><td>PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>20 % DEL VALOR DEL CONTRATO</td><td>PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>15 % DEL VALOR DEL CONTRATO</td><td>PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS</td></tr>
<tr><td>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</td><td>POR UN VALOR EQUIVALENTE A DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES, AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</td><td>PLAZO DEL CONTRATO</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

INDICADORES FINANCIEROS EXIGIDOS

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	≥ 0,31
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO	≥ 0,26

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	≥ 3,58
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL	≤ 0,41
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	≥ 23,26

El análisis de demanda tiene como objetivo entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de compra futura y reconocer oportunidades de ahorro preliminares con visión estratégica.

Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades estatales y otros consumidores del bien o Servicio

CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUASCA

Modalidad de selección	Licitación Pública
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA REALIZAR ACTIVIDADES LÚDICO- RECREATIVAS, CAPACITACIONES, SALIDAS Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO "GUASCA COMPROMISO DE TODOS 2024-2027", EN LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
Cantidad del bien obra o servicio	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-1-239008
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución.	N/A
Valor del contrato y forma de pago	OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($ 885.814.329,60).
Vigencia de los contratos	4 MESES
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	No registra
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	CORPORACIÓN ACCIÓN LIBRE - CORPOCAL
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.
Cronograma del Proceso de contratación,	Actividad / Fecha

teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	Publicación del aviso de convocatoria pública	11 DE OCTUBRE DE 2024
	Publicación Estudios y Documentos Previos	11 DE OCTUBRE DE 2024
	Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	11 DE OCTUBRE DE 2024
	Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	HASTA EL 28 DE OCTUBRE DE 2024
	Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	11 DE OCTUBRE DE 2024 Y 07 DE OCTUBRE DE 2024
	Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	29 DE OCTUBRE DE 2024
	Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	29 DE OCTUBRE DE 2024
	Publicación del pliego de condiciones definitivo	29 DE OCTUBRE DE 2024
	Audiencia de asignación de Riesgos	31 DE OCTUBRE DE 2024- 9:00 AM
	Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024
	Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	1 DE NOVIEMBRE DE 2024
	Plazo máximo para la expedición de Adendas	1 DE NOVIEMBRE DE 2024
	Fecha de cierre	8 DE NOVIEMBRE DE 2024-9:00 AM
	Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	8 DE NOVIEMBRE DE 2024
	Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	8 DE NOVIEMBRE DE 2024
	Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	DESDE EL 8 HASTA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024
		19 DE NOVIEMBRE DE 2024

	Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	
	Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	20 DE NOVIEMBRE DE 2024- 9:00 AM
	Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	ENTRE EL 20 Y EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024
	Firma del Contrato	DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN
	Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	DENTRO DE LOS 3 DÍAS SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
	Aprobación de garantías	DENTRO DE LOS 3 DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LAS GARANTÍAS
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	a) **Cumplimiento de las obligaciones contractuales:** El valor debe ser equivalente al 20% del total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su suscripción del acta de inicio. b) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Este amparo debe cubrir la calidad, las características técnicas señaladas en el contrato y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad, debe estar vigente por el término de ejecución del contrato y un (1) año más, el valor de la garantía no puede ser inferior al 20% del valor total del contrato. c) **Calidad de los servicios:** Este amparo debe cubrir la calidad, las características técnicas señaladas en el contrato y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad, debe estar vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, el valor de la garantía no puede ser inferior al 10% del valor total del contrato. d) **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**: El valor es equivalente al 5% del total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más e) **Responsabilidad Civil Extracontractual**: El valor deberá ser equivalente a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), con vigencia por todo el periodo de ejecución del contrato, y deben contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.	

CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHÍA

Modalidad de selección	LICITACIÓN PUBLICA
Objeto del contrato	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE DOS SALIDAS RECREATIVAS (DIA DE SOL) DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y REALIZACIÓN DE LA SEMANA DEL ADULTO MAYOR.
Cantidad del bien obra o servicio	VER DETALLES EN SECOP I: REFERENCIA: 2019-CT572 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-1-204053
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución.	N/A
Valor del contrato y forma de pago	1,451,090,487 Un pago anticipado por el 100% del valor correspondiente a los ítems de transporte aéreo, póliza de seguro y hospedaje en la ciudad de Cartagena, en el marco de la actividad denominada "Día del Sol – Cartagena" 2. El saldo resaltante del contrato a la finalización de las actividades contempladas en el mismo previo el lleno de los siguientes requisitos: • Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato • Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda • Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato • Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda. • Copia del RUT • Ingreso y salida de los elementos que lo requieran al Almacén Genera
Vigencia de los contratos	Dos meses

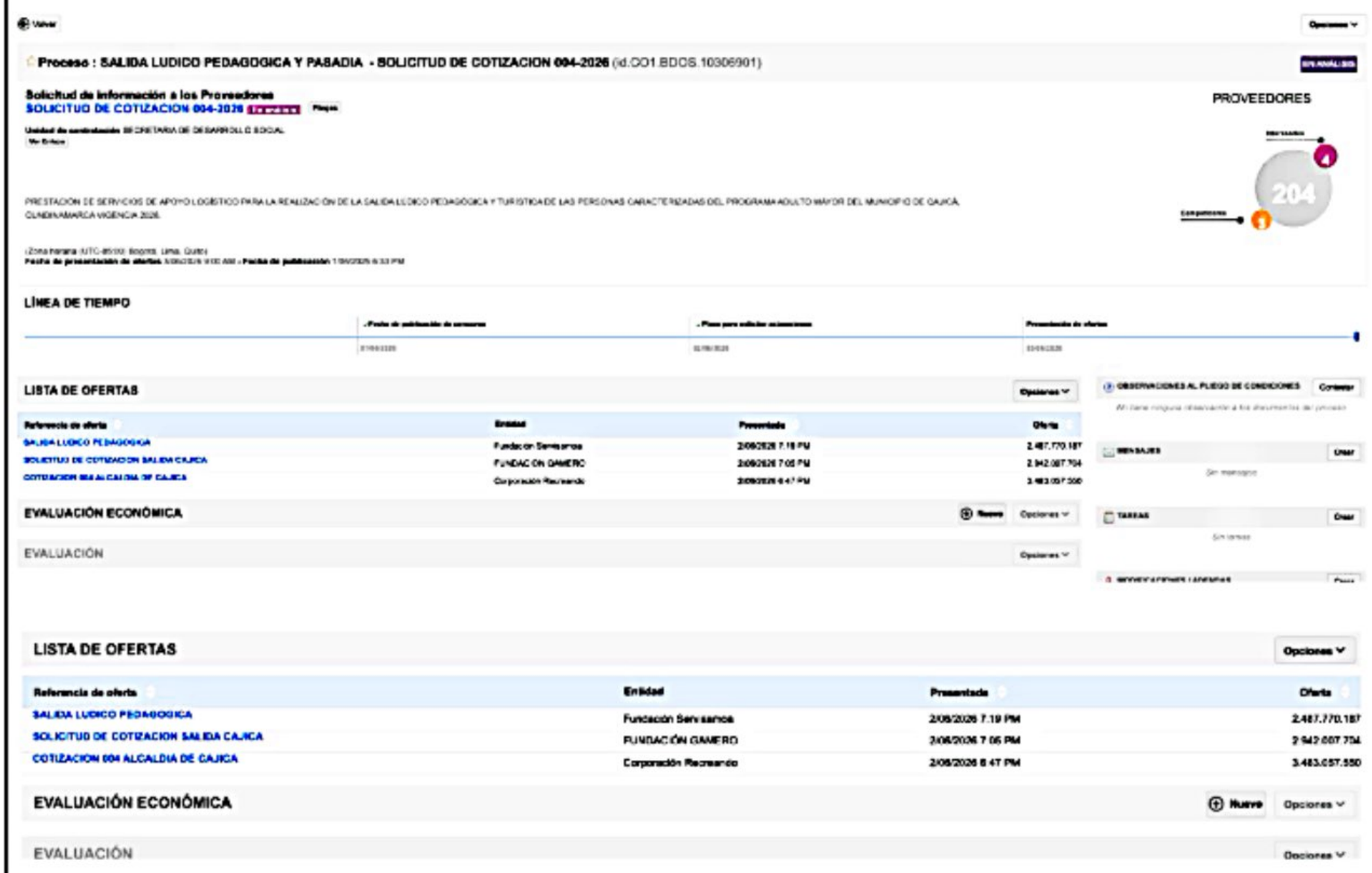
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	No registra
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	JOSÉ FERNANDO PINILLA GONZÁLEZ
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.
Cronograma del Proceso de contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	DE CUMPLIMIENTO: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL FRENTE A TERCEROS: Por 300 salarios mínimos mensuales vigentes, al momento de la expedición de la póliza con una vigencia igual a la duración del contrato, contada a partir de la expedición de la garantía. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el 5% del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del mismo y tres (3) años más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. PAGO ANTICIPADO: Por el cien por ciento (100%) del valor recibido como pago anticipado, con una vigencia

ANÁLISIS DE LA OFERTA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y con el propósito de conocer las condiciones actuales del mercado, la Secretaría de Desarrollo Social adelantó una solicitud pública de cotización a través de la plataforma SECOP II para los servicios requeridos dentro de la salida lúdico-pedagógica y turística y el pasadía dirigidos a las personas caracterizadas del Programa Adulto Mayor del municipio de Cajicá.

Para tal efecto, se publicó el evento denominado "SALIDA LÚDICO PEDAGÓGICA Y PASADÍA – SOLICITUD DE COTIZACIÓN 004-2026", identificado con el número CO1.BDOS.10306901, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios de apoyo logístico para la realización de la salida lúdico-pedagógica y turística de las personas caracterizadas del Programa Adulto Mayor del municipio de Cajicá, Cundinamarca, vigencia 2026.

La solicitud de cotización fue publicada el 1 de junio de 2026 a las 6:33 p. m., estableciendo como fecha límite para la presentación de las cotizaciones el 3 de junio de 2026 a las 9:00 a. m. A través de este evento se realizó la invitación pública a los proveedores registrados en SECOP II, permitiendo la participación y consulta de las condiciones técnicas requeridas por la entidad. De acuerdo con la información registrada en la plataforma, el proceso contó con 204 proveedores, cuatro interesados y tres proveedores que presentaron cotización.



LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
SALIDA LUDICO PEDAGOGICA	Fundación Servisamoa	2/06/2026 7:19 PM	2.487.770.187
SOLICITUD DE COTIZACION SALIDA CAJICA	FUNDACIÓN GAMERO	2/06/2026 7:05 PM	2.942.007.704
COTIZACION 004 ALCALDIA DE CAJICA	Corporación Recreando	2/06/2026 6:47 PM	3.483.057.550

EVALUACIÓN ECONÓMICA — Nuevo — Opciones

EVALUACIÓN — Opciones

De Gemini; puede haber errores. Más información

Andrea Nataly Guarin Trujillo <abogado.direquidadyfamilia@cajica.gov.co>
para comprasgamero, fundacionservisamoa, cotizacionesrecreando9, Maria, Yenny

11:25 (hace 1 hora)

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que su empresa presentó cotización a través de la plataforma SECOP II para la prestación de los servicios requeridos en la salida lúdico-pedagógica y turística dirigida a las personas mayores del municipio de Cajicá, nos permitimos informar que, al revisar la información recibida, la Entidad identificó algunas variables relacionadas con la aplicación del IVA que requieren ser ajustadas.

Por lo anterior, remitimos nuevamente la ficha técnica y el formato de cotización actualizado, con el fin de que, por favor, realicen la revisión correspondiente y presenten una nueva cotización aplicando correctamente el IVA en los ítems a los que haya lugar.

Agradecemos remitir la cotización ajustada a la mayor brevedad posible, debidamente diligenciada y conservando las cantidades y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail — Añadirlo todo a Drive

Posteriormente, con el fin de complementar la información obtenida mediante el evento de cotización publicado en SECOP II, la Entidad remitió por correo electrónico a los tres proveedores participantes la ficha técnica y el formato de cotización actualizado, solicitándoles ampliar y corregir las cotizaciones inicialmente presentadas, especialmente en lo relacionado con la aplicación del IVA en cada uno de los ítems. Esta actuación permitió aclarar el tratamiento tributario aplicable, verificar los valores unitarios y contar con información económica completa y comparable para la estructuración del presupuesto oficial del proceso.

Como resultado del evento se recibieron las siguientes tres cotizaciones:

Proveedor	Valor total cotizado
Fundación Servisamoa	$2.487.770.187
Fundación Gamero	$2.942.007.704

Corporación Recreando	$3.483.057.550
Promedio	**$2.970.945.147**

Las tres cotizaciones fueron presentadas dentro del término establecido en la plataforma y responden a los componentes técnicos solicitados por la entidad para la ejecución de la salida de integración a Coveñas y el pasadía en La Mesa.

El estudio de mercado constituye una herramienta fundamental dentro de la etapa de planeación, pues permite conocer los precios reales del sector y establecer un presupuesto oficial acorde con las condiciones actuales de prestación del servicio. En este caso, el análisis no se limitó a comparar valores globales, sino que tuvo en cuenta cada uno de los componentes definidos en la ficha técnica y en los anexos de cotización.

Dentro de los componentes analizados se encuentran los tiquetes aéreos y el transporte terrestre, los traslados internos, el alojamiento, la alimentación, los refrigerios, la hidratación, las actividades turísticas y recreativas, las pólizas de asistencia al viajero, el personal médico y de enfermería, las ambulancias, los auxiliares logísticos y los demás servicios necesarios para garantizar el bienestar y la seguridad de los participantes.

Debe tenerse en cuenta que la contratación proyectada para la vigencia 2026 presenta condiciones diferentes a las del proceso adelantado durante la vigencia anterior. En esta oportunidad, la salida principal tendrá como destino Coveñas e incluye transporte aéreo, desplazamientos terrestres, alojamiento y actividades turísticas, circunstancias que tienen una incidencia directa en el valor del servicio.

De igual manera, el proceso contempla un pasadía en el municipio de La Mesa, Cundinamarca, para el cual se requieren servicios de transporte, alimentación, hidratación, actividades recreativas, asistencia médica y apoyo logístico. Por esta razón, no resulta procedente realizar una comparación automática con el valor total del contrato anterior sin tener en cuenta el cambio de destino, las cantidades, las condiciones de desplazamiento y los servicios solicitados para esta vigencia.

Al revisar las cotizaciones recibidas se evidencia una diferencia entre el menor y el mayor valor ofertado. Esta variación responde principalmente a la forma en que cada proveedor estructura los costos de los tiquetes aéreos, alojamiento, alimentación, actividades turísticas, personal asistencial y demás componentes logísticos.

No obstante, las tres cotizaciones resultan útiles para establecer los precios de referencia del proceso, en la medida en que fueron elaboradas sobre una misma ficha técnica y permiten comparar los valores unitarios de cada servicio. Para la determinación del presupuesto oficial, la entidad deberá tomar como referencia el promedio de los valores unitarios de las tres cotizaciones y no limitarse únicamente al promedio de los valores globales.

Actividad	Valor promedio
Salida a Coveñas	$2.900.000.000
Pasadía en La Mesa	$70.945.147
Total presupuesto oficial	**$2.970.945.147**

En ese sentido, el valor total promedio de las cotizaciones recibidas corresponde a:

DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.970.945.147 M/CTE).

Sin embargo, el presupuesto oficial definitivo deberá establecerse a partir de la consolidación de los valores unitarios promedio de cada ítem, multiplicados por las cantidades efectivamente requeridas

por la entidad, incluyendo los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos aplicables.

El valor estimado deberá comprender todos los gastos necesarios para la ejecución integral del contrato, entre ellos:

- Transporte aéreo y terrestre conforme al itinerario.
- Traslados internos en los destinos programados.
- Alojamiento.
- Alimentación, refrigerios e hidratación.
- Ingreso a sitios turísticos y recreativos.
- Pólizas y asistencia al viajero.
- Personal médico y de enfermería.
- Ambulancias debidamente dotadas.
- Coordinadores y auxiliares logísticos.
- Equipos, insumos y demás elementos requeridos para la atención de los participantes.

Los valores ofertados deberán entenderse como precios a todo costo, por lo que el futuro contratista deberá asumir la totalidad de los gastos de personal, transporte, alojamiento, alimentación, impuestos, administración, imprevistos y utilidad, así como cualquier otro costo requerido para cumplir adecuadamente el objeto contractual.

Justificación tributaria

La aplicación de impuestos deberá realizarse de acuerdo con la naturaleza de cada uno de los componentes incluidos en la ficha técnica y con el régimen tributario aplicable al proveedor seleccionado.

De conformidad con el artículo 476 del Estatuto Tributario, el servicio de transporte público terrestre de personas prestado dentro del territorio nacional se encuentra excluido del impuesto sobre las ventas, siempre que corresponda efectivamente a un servicio de transporte público en los términos previstos por la ley.

De acuerdo con el artículo 424 del Estatuto Tributario, el agua sin adición de azúcar, edulcorantes o aromatizantes se encuentra excluida del impuesto sobre las ventas.

Por su parte, el expendio de comidas y bebidas preparadas se encuentra excluido del IVA en los casos previstos en el artículo 426 del Estatuto Tributario, pero puede estar sometido al Impuesto Nacional al Consumo, de conformidad con los artículos 512-1 y siguientes del mismo estatuto, dependiendo de la naturaleza del establecimiento o del prestador del servicio.

En consecuencia, la entidad deberá verificar individualmente el tratamiento tributario de cada ítem y el régimen aplicable a cada oferente, evitando establecer de manera general que todos los servicios de alimentación se encuentran necesariamente gravados con impuesto al consumo o que todos los componentes de transporte tienen el mismo tratamiento.

Conclusión del estudio de mercado

El estudio de mercado permitió obtener información actual, comparable y verificable sobre los precios de los servicios requeridos para la salida de integración a Coveñas y el pasadía en La Mesa durante la vigencia 2026.

La consulta pública realizada en SECOP II garantizó la participación de los proveedores interesados y permitió recibir tres cotizaciones que sirven de soporte para establecer los valores unitarios de referencia y estructurar el presupuesto oficial del proceso.

En consecuencia, se concluye que la entidad cuenta con información suficiente para determinar el valor estimado del contrato, aplicando el promedio de los precios unitarios cotizados y teniendo en cuenta las cantidades efectivamente requeridas. Este ejercicio garantiza una adecuada planeación,

la correcta destinación de los recursos públicos y la observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

(VER ANEXO ESTUDIO DE MERCADO)

El estudio de mercado y las tres cotizaciones recibidas forman parte integral del presente documento y contienen el detalle de las especificaciones, cantidades, valores unitarios, impuestos y valores totales de cada uno de los componentes requeridos.

CONCLUSIONES

Para el presente análisis se tomaron como referencia una muestra de empresas 160 del PORTAL DE INFORMACION EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - Estados Financieros Por Sector Económico/Ubicación geográfica – NIIF pymes individuales y NIIF plenas individuales con corte 31 de diciembre de 2024 para las actividades económicas

- G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
- H4921 - Transporte de pasajeros
- I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
- I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
- I5629 - Actividades de otros servicios de comidas

De acuerdo al análisis de los estados financieros de la muestra tomada, y buscando que estos tengan la capacidad financiera para cumplir con la ejecución del proceso de forma idónea, en los tiempos establecidos, y mitigando retrasos por la falta de capital financiero

Nota: Los proponentes deberán acreditar la renovación del RUP de conformidad con los términos establecidos en la ley con el fin de determinar la vigencia del Registro presentado.

La capacidad organizacional se verificará con los indicadores financieros contenidos en el RUP, con corte al 31 de diciembre del 2024; el cual deberá estar vigente, renovado y en firme para la fecha del cierre.

Del estudio realizado se determinó que los indicadores financieros que se exigirán para la contratación que se encuentra en proceso serán los siguientes:

➢ CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera.
Tabla 1 indicadores financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	≥ 2.03
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL	≤ 0.52
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	≥ 1.30

NOTA: LOS OFERENTES CUYOS GASTOS DE INTERESES SEAN CERO (0), NO PODRÁN CALCULAR EL INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS, EN ESTE CASO EL OFERENTE CUMPLE CON EL INDICADOR, SALVO QUE SU UTILIDAD OPERACIONAL SEA NEGATIVA.

➢ CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

El proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base a su información en los estados financieros y contables.

Tabla 2 – indicadores de capacidad organizacional.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	≥ 0.31
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO	≥ 0.24

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, su capacidad financiera se calculará efectuada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones.

ACUERDOS COMERCIALES

El numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, reglamenta que el estudio previo debe contener la indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII C.

Acuerdo Comercial		Valor a partir de cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción a partir de $16. 84'153.000	1,2,3,4,5,6,7,12,14, 15,16,1 ,28,29,55	NO
	Perú			N/A
Chile		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción a partir de $16.081'602.000	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18, 19,28,29,32,33,34,35,36,37,47	NO
Estados AELC		Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción a partir de $16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO
Triángulo norte	Guatemala	No incluye valores	1,2,3,4,5,6,9, 14,20,21,50,51,52,53,	SI
Unión Europea		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37	NO
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		Cualquier valor	NO	SI

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países están sujetos a acuerdos comerciales: Triángulo norte, Guatemala y la decisión 439 de la secretaria de la CAN reciben trato nacional.

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

De conformidad con la metodología establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y en armonía con lo dispuesto en el Documento CONPES 3714 de 2011, "Lineamientos para la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles en los procesos de contratación", se identifican y analizan los riesgos asociados al presente proceso contractual desde su fase de planeación hasta su liquidación. Esta identificación se realiza con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, que impone la obligación de incluir en los pliegos de condiciones la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como de establecer las medidas de mitigación correspondientes. En consecuencia, se anexa la matriz de riesgos elaborada conforme a la metodología oficial, la cual constituye parte integral de los documentos del proceso y servirá de referencia para la adecuada gestión contractual. (anexo matriz de riesgo)

En constancia de lo anterior,

YENNY MARCELA QUINTERO ALVARADO
Secretaria De Desarrollo Social

MARÍA DEL PILAR GALEANO
Directora para la Equidad y la Familia

ARMANDO SIERRA
Secretario de Hacienda

Elaboró: Andrea Nataly Guarin Trujillo-asesora jurídica SDS
Revisó: María del Pilar Galeano- Directora de Equidad y Familia
Revisó y Aprobó: Yenny Marcela Quintero Alvarado-Secretaria De Desarrollo Social